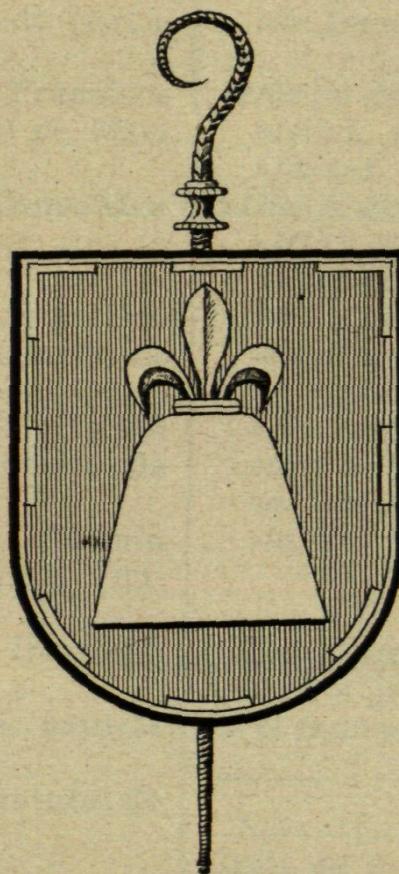


CAPÍTULO DÉCIMOSÉPTIMO PREMONSTRATENSES



ARTÍCULO ÚNICO

LA ANUNCIACIÓN DE LA VIRGEN, DE BELLPUIG DE LAS AVELLANAS



NTEGRABAN la Comunidad premonstratense de las Avellanas en 1835 los canónigos regulares siguientes:

SACERDOTES

Señor Don Ramón Sabater, natural de Cornudella, Abad.

Señor Don Cayetano Roca, natural del llano de Vich, ex abad, ahora Prior.

Señor Don Felipe Dou, natural de Barcelona.

Señor Don Francisco Ribot, natural de Manresa.

Señor Don Pedro Martorell, natural de la Selva.

Señor Don Francisco Llavanera, natural de Lledó del Ampurdán.

Señor Don Miguel Camarasa, natural de Fontllonga.

Señor Don Joaquín Ponsa, natural de Vilanova de Meyá.

Señor Don Domingo Marçet.

Señor Don Melchor Sellarés, natural de las cercanías de Montserrat.

Señor Don Ignacio Escaró, natural de Seo de Urgel.

Señor Don Miguel Camplá.

NO SACERDOTE

Señor Don Juan Borrás, ordenado en Montpellier en 1843.

Señor Don Ramón Corvella, natural de Cornudella, al que no creo sacerdote.

Había además un religioso Miguel, hijo de Gerona, del que ignoro si pertenecía a la clase de legos (1).

A par de los demás monasterios alcanzaron al presente, como era natural, las contribuciones de guerra del tiempo de la de los siete años. En el «*Llibre de Arca del Carrech y Descarrech de la Real casa de Nostra Señora de Bellpuig de las Avellanas*», propio del monasterio, y hoy en poder del párroco de la vecina Vilanova, se lee en el trienio del Abad Sabater, pág. 69, el capítulo de salidas titulado *Dons gratis y forsats*, y en él las siguientes partidas:

«*Día 5 maig de 1834.*

»pera D. Manuel
»Llauder, Gen.^l de
»Cataluña, per un
»do forsat. . . 562 lliures 10 sous
(300 duros.)

»*Día 10 de febrer de*

»1835, per un do
»forsat. . . 360 lliures (192 duros)

»*Día 8 de juliol de*

»1835 al Rnt. Dr.
»Ventura Carme
»de Ager per 12
»mensualitats de
»contribució de
»Guerra posada
»per lo Capità G.^l
»al clero de Cata-
»luña. . . . 14 lliures (7 duros 2'33
pesetas)

Del mismo libro resulta igualmente que en aquellos agitados años de 1834 y 35 el monasterio no cobraba con la regu-

NOTA.—La inicial procede de un códice de San Cugat del Vallés, del siglo XI o XII, custodiado hoy en el Archivo de la Corona de Aragón.

(1) Los anteriores datos proceden de varios conductos, pero principalmente de un libro parroquial del próximo pueblo de Vilanova de la Sal, en una nota que en él escribió D. Guillermo Escaró, hermano del canónigo Escaró de arriba y párroco de dicho pueblo.

laridad de otros tiempos sus rentas. Los odios antirreligiosos y la guerra obraban sus naturales al par que malignos efectos.

Llegóse por fin a las postimerías de 1835. La religiosidad de los más de aquellos pueblos, el respeto y afecto que se habían granjeado los canónigos avellanenses, y la ausencia de columnas y patuleas, fueron eficaz parte para que aquellos religiosos continuaran tranquilamente en su claustro cuando los demás cenobios ardían. Sin embargo, aun así importaba en aquella sazón gran peligro la permanencia en la casa, expuesta a no halagüeñas visitas; y por lo mismo los canónigos el día 1.^º de agosto la dejaron (1). Ninguna persecución sufrieron entonces los canónigos, y para afirmarlo así, no sólo me fundo en el dicho de ancianos, sino también en que en el citado libro de las cuentas del monasterio se lee firmada el mismo día 1.^º de agosto la *Definició de Comptes* por el Abad, el Prior y el Arquero, con las mismas formalidades de los tiempos normales, con lo que aparece clara la paz con que se acordó la separación y arreglo previo de los intereses de la casa.

También en el acto de la dispersión atendió el Abad al socorro de sus subordinados, diciéndoles que durante ella contasen con diez sueldos catalanes (1'33 peseta) diarios, con la obligación empero de celebrar las semanas de misas mayores que se cantaban en el monasterio (2). Salvaron, pues, los religiosos algún fondo, pero en una carta de un monje escrita en 1843 aparece la creencia de que este fondo caminaba a su agotamiento (3).

El párroco de Vilanova, o sea de la próxima parroquia, Rdo. Don Guillermo

(1) Nota citada del párroco de Vilanova don Guillermo Escaró.

(2) Borrador de una carta escrita por uno de los canónigos al otro Don Francisco Llavanera en 19 de septiembre de 1843. Está en poder del sobrino de uno de ellos, D. Miguel Marçet y Carbonell, que me hizo el obsequio de prestármelo.

(3) El mismo borrador.

Escaró, hermano de uno de los canónigos, en la dispersión de éstos puso a salvo las preciosas reliquias del cenobio siguientes: «Recogió los restos de San Juan de Orbaña, fundador del monasterio, cuales restos tenemos custodiados en esta iglesia parroquial,» me escribe el párroco en 1899, Don Antonio Badía, «y tambien unas reliquias de San Justino Mártir, y de San Teodoro Mártir. Tambien recogió una preciosa reliquia que era una *Sandalia de María Santísima* colocada en un relicario de plata y la cruz procesional, tambien de plata, y creo de estilo gótic. Estas dos prendas las pidió el Excmo. Sr. Obispo Dr. Don José Caixal y Estradé, y las llevó al Seminario de Urgel, donde se hallan actualmente.» También hay allí los cetros litúrgicos de plata, y otros objetos.

Como la salida del monasterio efectuóse en paz, los canónigos sacaron sus cosas y las del cenobio, y las depositaron en manos amigas, de modo que todas las familias de su confianza guardaron entonces objetos del cenobio (4). Los mismos religiosos se llevaron no pocos, y tanto esto es cierto, que a fines de 1846 los canónigos acudieron, como veremos abajo, al Papa en demanda de autorización para disponer de las cosas del monasterio, bien que al pedir esta facultad no sólo se refirieron a las cosas que ellos guardaban, sino que también a las que dejaron en escondrijos y manos amigas.

Huída la Comunidad, no por esto la casa quedó completamente abandonada, como otras, y abierta. Al principio habitó uno de los canónigos, el organista, hombre de ideas isabelinas, y al decir de un anciano de Vilanova, varón sin asiento ni seso (5). Despues la casa y tierras

(4) Relación del anciano D. José Utgé y Gillaumet, en el monasterio a 17 de junio de 1898.

(5) Relación del octogenario José Utgé Gillaumet, citada. Este anciano calificóme al organista de un *tarambana* y un *bobo*.

pasaron a poder de la Desamortización, la que los arrendó.

Al poco tiempo de salidos los canónigos, pasó por allí la columna del General Churruga; y a lo que se ve, ésta perquiría los objetos del monasterio, pues los soldados de ella decían: «desgraciada la »casa donde se hallen las cosas de los »frailes». Se practicaron registros y aun se encarceló a personas, pero el encierro duró poco.

El período del arrendamiento de la casa y tierras por la Desamortización duró algunos años, y en ellos el edificio sufrió grandes quebrantos. Allí se alojaron tropas, y el templo hasta fué corral para encerrar el ganado. Las tejas de la iglesia fueron levantadas; de modo que la techumbre de la nave se vino abajo, quedando, sin embargo, la bóveda del presbiterio, que es gótica, y parece que la techumbre del brazo S. del crucero. Los notables sarcófagos de los fundadores sufrieron la profanación de manos ávidas de hallar escondidos tesoros, las que empero dejaron allí los restos humanos. Las numerosísimas primorosas figuritas que decoran estos sarcófagos todas fueron decapitadas, y la preciosa estatua yacente de la condesa tiene rotas las narices. Mejor suerte cupo á la lápida sepulcral de Caresmar, que por fortuna continuó incólume en un brazo del crucero. El claustro y habitaciones no han sufrido malos tratos.

A las anteriores noticias añade un mi amigo de Vilanova que las tejas del templo no fueron arrancadas en tiempo del arrendamiento por la Desamortización, sino que el primer comprador que obtuvo el monasterio de manos del Estado Don Manuel Oviedo, «vendió, ó hizo vender »por un mayordomo todos los balcones »de hierro que había, y puso otros de madera; como tambien todo el tejado de la »iglesia, el cual hizo demoler, costando »la vida á uno de los albañiles que lo »derribaron, quien se cayó de grande »altura».

Al fin, pues, la Desamortización sacó

Universitat Autònoma de Barcelona

a la venta el monasterio y las tierras de su término, las que fueron compradas por el Intendente de Lérida. He aquí palabras de la nota del párroco Señor Escaró arriba citada: «El monasterio con su término fué comprado por Don Manuel Oviedo» (y *Gil, que es el Intendente dicho*).

El precio de la compra nos lo dirá el siguiente anuncio oficial, así como la fecha:

«El convento de Premonstratenses de »las Avellanias sito en el término de Os, »de estension 5,427 varas superficiales y »de altura 50 palmos entrando á dicho »convento por un patio de estension 4,303 »varas superficiales linda por todos lados »con la heredad del mismo convento y »se halla enagenada. Produce en arriendo »250 rs. y vence en 31 de diciembre de »1843. Servirá de tipo en la subasta la »cantidad de 103,400 rs.» (1). Rematado en Lérida a 6 de abril de 1843 por la cantidad de la tasación (2).

Estudiada la legislación vigente al tiempo del remate, hállose que el pago del precio se hacía en dos plazos iguales y con títulos de la deuda sin interés, apreciados en todo su valor nominal. En aquellos meses de 1843 estos títulos se cotizaban de 5 y quebrado a 6 por 100; y por lo mismo el primer plazo, o sea la mitad del precio, que sumaba 51,700 se tornaron en la realidad en 3,102 reales, iguales a 155 duros 2 reales, y esto estimando dichos títulos al 6 por 100. La segunda mitad se pagaba al año de la subasta. En los meses dichos de 1844 los títulos de la deuda sin interés estaban de 7 y un quebrado a 8. Así los 51,700 reales de este segundo plazo, aun contándolos al 8, se convirtieron en 4,136 reales, iguales a 206 duros 16 reales. Sumando los dos plazos resulta que el Sr. Oviedo, Inten-

(1) Suplemento al Boletín oficial de la provincia de Lérida núm. 25, del jueves 2 de marzo de 1843, pág. 1.

(2) Boletín oficial del 15 de abril de 1843, pág. 4.

dente, compró el vasto edificio mediante el desembolso de 361 duros 18 reales más los gastos del expediente y subasta.

El arriba nombrado Sr. Párroco continúa así:

«Dentro breves años murió este com-
»prador. Dejó su esposa y un hijo y una
»hija; aquel siendo de edad de 19 años á
»20, se suicidó, y han quedado solamente
»madre e hija».

Don Manuel Oviedo y Gil al morir dejó esta hermosa heredad a su esposa Doña Dolores Ruiz y Chavero. La hija casó con un entonces capitán de Artillería, después General, de nombre Don José Manrique de Lara, mas ella murió en el primer parto, y asimismo el recién nacido. La finca quedó para el viudo. En estos posteriores años ha comprado el monasterio un por mí desconocido, quien desapiadadamente, como diré luego, vendió los sarcófagos de los fundadores. La viuda de Oviedo casó en segundas nupcias con el célebre marino, Almirante Don Manuel de la Pezuela, por cuya razón han escrito algunos, no sin fundamento, que en ciertos años este jefe poseyó el monasterio, y efectivamente, lo tuvo como marido de la propietaria. Pezuela murió en 1.º de enero de 1899.

Demos un paso atrás y sigamos ahora el curso que recorrieron los objetos de toda clase del cenobio. Ya indiqué arriba que los canónigos los escondieron en casas amigas, y aun algunos los conservaron en su poder. Al cabo de tiempo acudieron al Papa pidiéndole facultad para enajenar tanto los vasos y objetos del culto que aún poseían, cuanto los demás muebles. He aquí las preces y el siguiente decreto:

«Beatissime Pater.—Franciscus Llava-
»nera et Michael Camplá sacerdotes pro-
»fessi in Hispani monasterii numcupati
»Avellanas ordinis canonicorum Tras-
»monstratensium, ob omnium regularium
»extinctionem factam in Hispania á gu-
»bernio civilie extra claustra degentes in
»dioecesi gerundensi, ad S. V. pedes hu-
»militer provoluti, praevio concensu et

»approbatione aliorum ejusdem monas-
»terii canonicorum, exponunt: tam apud
»oratores, quam apud otros canónicos et
»quasdam personas particulares plurima
»servari, ut vasa sacra, et alia ad divi-
»num cultum destinata, peculium, libros,
»vestes, suppellectilia, et alia quae in
»monasterio ad omnium communem usum
»pertinebant. Considerantes oratores pe-
»ricula quibus ejusmodi res ob varias tem-
»porum vicissitudines, attentis praesertim
»Hispaniae circumstantiis subjiciuntur, ad
»omnium canonicorum dicti monasterii
»conscientiae tranquillitatem, a S. V. eni-
»xè deprecantur pro facultate disponendi
»de omnibus quae ad usum communem
»in dicto monasterio erant ordinata, et
»hoc eo modo quo melius secundum Deum
»judicaverint. Ut autem in hujusmodi
»negotio prudentius oratores et alii cano-
»nici queant procedere, supplicant, ut
»rescripti executio committatur Exmo. et
»Ilmo. D.º Archiepiscopo Tarragonensi,
»vel ejus Vicario generali. Et Deus &.

»Ex audientia SSmi. habita ab infro
»Dno. Secrio. Sacrae Congregationis
»Episcoporum et Regularium sub die vi-
»gesima nona januarii millesimi octin-
»gentesimi cuadragesimi septimi Sancti-
»tas sua benignè oratorum preces remisit
»Archiepiscopi Tarragonensi cum facul-
»tatibus necessariis et opportunis, ut pro
»suo arbitrio et conscientia super praे-
»missis providere possit juxta modum;
»scilicet ut vasa sacra, sacra utensilia, et
»suppellectiles aliaeque res divino cultui
»dicatae meliori modo, quo fieri poterit,
»serventur; pecunia vero, res moviles,
»aliaque hujusmodi, quae è monasteriis
»exportatae fuerint prudenter dividantur
»inter religiosos eorumdem monasterio-
»rum; habita ratione respectivae necessi-
»tatis. Contrariis quibuscumque... &»

La fecha del «concordia» del notario de la curia de Tarragona es 24 diciembre 1847, y firma Joaquín Puñed y Sabina, notario (1).

(1) El documento existe en poder del sobrino del monje últimamente muerto.

El decreto pontificio, pues, da las oportunas y necesarias facultades al Señor Arzobispo de Tarragona para disponer, pero con la condición de que los vasos y utensilios sagrados y los demás objetos del culto del mejor modo que sea posible se guarden; y el dinero, los muebles y demás objetos semejantes, que fueron sacados del monasterio, sean repartidos entre los religiosos de los mismos monasterios, habida en cuenta la respectiva necesidad.

En 1858 sobrevivían a las desgracias sólo los tres canónigos Don Joaquín Ponça, Don Raimundo Corbella y Don Domingo Marçet, los cuales acuden nuevamente al Papa, y le manifiestan que el Señor Arzobispo de Tarragona Echanove, entre otras cosas, dispuso que los objetos del culto se guardasen en depósito hasta que se les asigne destino: Que dicho Señor Arzobispo había muerto sin decretar este destino: Que todos los días se perpetran hurtos y robos de objetos sagrados: Que los recurrentes cuentan ya mucha edad: y así piden a Su Santidad que para encargarse y disponer de las cosas del monasterio se sirva nombrar delegado apostólico al Rdo. Obispo de Urgel Don José Caixal, al cual ellos tienen confiado el secreto, y «ni le animan otros deseos que los nuestros, y son asegurar el sacro tesoro, é invertirlo, si á V. S. place, en redimir de las profanas manos laicas la iglesia y monasterio de Avellanás, destinándolo otra vez, si fuese posible, dando tiempo al tiempo, á los fines para que fueron edificados, é interioramente á un pequeño seminario, casa de misión, ó á toda otra casa no profana.

»Nos sería sumamente grata esta elección por el motivo indicado, y porque nadie mejor que él conoce las necesidades de las iglesias pobres de la diócesis de Urgel, entre las que si lo juzga oportunamente (deducidos los que necesitemos los tres para nuestro uso) podría repartir los vestidos sagrados que se deterioran más en los escondites que sirviendo;

»pudiendo interinamente valerse del producto de varios objetos de plata para la construcción del gran seminario.....» (1).

A la muerte de alguno o algunos de los monjes no faltó quien vendió objetos del culto custodiados por el difunto, y años pasados un celoso párroco de Calllla compró varios para su iglesia. En definitiva, la gran parte de los objetos sagrados han parado en el Seminario de Urgel, y en iglesias para servir a Dios.

El retablo mayor del monasterio fué regalado por la señora de Oviedo a la parroquia de Os de Balaguer, y de él se me dijo que era muy bueno (2). De este cenobio proceden los retablos mayores de las parroquias de Vilanova de la Sal, de Gerp, de Talarn y del Hospital de Balaguer; y se dice que también vino de las Avellanás la actual barandilla del presbiterio de San José, de Balaguer (3).

Al órgano de este templo se refiere el siguiente anuncio: «Administración principal de bienes nacionales de esta provincia.—Anuncio.—El dia 2 del próximo febrero á las once de su mañana se procederá á la venta en subasta pública de un órgano que fué del estinguido monasterio de las Avellanás, existente en la iglesia del referido convento.... Lérida 16 de enero de 1845.—El administrador principal, Manuel Salas.—El contador, José Parraverde» (4). Por varios conductos se me ha comunicado que actualmente este órgano sirve al culto en la parroquial de Maldá.

También al arriba mencionado Os de Balaguer paró la sillería del coro (5); y la

(1) El original está en poder de D. Miguel Marçet y Carbonell, a cuya bondad debo el poderlo copiar.

(2) Relación del P. Superior de la Comunidad trapense que después pobló este monasterio. Barcelona 4 de julio de 1886.

(3) Carta citada del R. Párroco Sr. Badía.

(4) Boletín oficial de la provincia de Lérida del 18 de enero de 1845, pág. 2.

(5) Relación cit. del Prior Trapense.

reja de la entrada del monasterio pasó a desempeñar igual oficio en el cementerio de Lérida vulgarmente llamado del Garrut.

También salvaron los monjes el precioso monetario, mas al fin la necesidad les obligó a enajenarlo. De él escribió Villanueva: «En el otro cuartito colateral á este de los códices mss. están guardadas (cuando él visitó el cenobio) con grande esmero otras preciosidades que recogió con el mismo afán el Señor Pascual (*monje de esta casa*). Tres monetarios vi allí, en dos de los cuales hay una copiosa colección de monedas de toda especie de gran mérito y estímacion para los anticuarios; pero lo debe ser más sin comparación uno pequeño de concha, donde están las medallas más raras e inéditas, y algunas tal vez singulares» (1). Pero digo que la pobreza o necesidad arrancó de manos de los canónigos esta joya, pues, mediante autorización pontificia, el último de aquellos, antes de 1895, la vendió al muy conocido Señor Don Manuel Vidal y Cuadras, de Barcelona. La venta se efectuó en casa del eminentísimo abogado, muy mi amigo, Don Pablo Valls y Bonet, con el trato siguiente: que del oro se pagaría el doble de su peso, de la plata el mismo peso en oro, y del cobre el mismo peso en plata. Muerto Don Manuel, su monetario, cuya principal base había sido el de las Avellanas, fué sacado a venta por los herederos. Mediaron tratos con el municipio barcelonés, presidido y representado por el Doctor Don Bartolomé Robert; mas no se llegó a una avenencia porque los vendedores lo estimaban en 200,000 duros y el comprador en 120,000. En vista de esto los dueños llevaron el monetario al mercado de Amsterdam, donde al finalizar de 1909 continuaba sin haber logrado ser vendido.

Vengamos ya a otro linaje de preciosas

dades científicas, los manuscritos y documentos. «El párroco que había en Vilanova (*de la Sal*) en 1835 cuidó de recoger los libros de cuentas y un gran número de escrituras de dicho monasterio (*de las Avellanas*), y lo dejó todo archivado en esta parroquia (*de Vilanova*)» (2). Y he aquí el origen de las noticias arriba indicadas sobre las exacciones de guerra que en 1834 y 1835 sufrió el cenobio. Mas, a lo que parece, estos manuscritos, recogidos por el párroco Escaró, se referían a la administración de los bienes y régimen de la casa, y no deben calificarse de científicos ni de códices. En el aposento en que vivió Pascual, y cámara en que murió, cuidadosamente guardaban los canónigos los manuscritos de los tres célebres escritores de esta casa Don Jaime Pascual, fallecido en 1804, Don Jaime Caresmar en 1791, y Don José Martí en 1806; y junto con estos manuscritos varios notables códices y algunos impresos antiguos estimados raros (3). ¿Qué fué de tales tesoros?

De los manuscritos de Caresmar se ha perdido toda noticia. He aquí las pocas que he podido adquirir. Un presbítero, de nombre Don José Cortés, escribe desde las Avellanas en 21 de febrero de 1865 al canónigo avellanense Don Domingo Marçet, entre otras líneas en que da cuenta de la muerte del canónigo Ponsa y de la suerte de los intereses de éste, las siguientes: «Tengo pocas esperanzas porque la uña que tiene el nido no quiere soltarlo sin una exorbitante ganancia....

»Si V. me escribe que vea de buscar los manuscritos de Caresmar, veré si algo puedo encontrar, pues diré que V. me lo ha encargado».

Segunda carta del Rdo. Don José Cortés, ésta fechada en Avellanas a 16 de julio de 1865 y dirigida al canónigo Marçet:—«Muy apreciado Sor.: recibí las dos

(2) Carta citada del Sr. Párroco Badía de 1899.

(3) Villanueva. Obra citada. Tomo XII, página 92 y siguientes.

(1) *Viaje literario*. Tomo XII, pág. 97.

»gratas de V.... Aquí le envío una nota de lo que he encontrado respecto del Rdo. Caresmar: si algo más encuentro ya le avisaré....»

Dice así la indicada nota:

»Tomo 3. *De primitiva liturgica, seu Missa hispano gottica, sive musarabica ac primera gallicana, nec non de publicis officiis seu precibus et Dei laudibus statis horis per dies singulos habitis in utroque regno ab exordio Ecclesiae, sive de eorum missalibus et breviariis.*

»*Tractatus historicus-criticus in duas partes divisus.*

»Tomo 4. Noticias del P. Bernardo Boil.

»Descubrimiento del sepulcro de Santa Eulalia.

»*Appendix in historiam urbis Manresa.*

»Prólogo al Código de Ripoll.

»Juicio del privilegio de los hombres de paraje.

»Razon de la obra: Arreglo del archivo de Ager.

»Cartas instructivas de varios asuntos.

»Tomo 5. Historia sobre la controvertida primada de Tarragona y Toledo».

El índice de todo lo que escribió Caresmar, que llega a catorce tomos.

Parece, pues, que parte de los manuscritos de Caresmar pararon en manos del postrero de los canónigos Don Domingo Marcet. Este nombró heredero a un su sobrino, de nombre Don Miguel Marcet y Carbonell, hombre literato ahora, de instrucción y de amor a los escritos científicos; pero niño de corta edad cuando la muerte del canónigo su tío. Así los objetos de éste cayeron en manos de administradores indoctos y necesitados, y es lo cierto que el sobrino no tiene de los escritos de Caresmar más noticias sino de que el administrador los prestó a un conocido abogado de esta ciudad, y que, cuando después de muerto el administrador, se le pidieron, respondió el abogado que en vida de aquél los había devuelto; y siendo el abogado persona de recto proceder,

como lo era, es de presumir que los manuscritos desaparecieron de mano del administrador o tutor (1).

Es bien sabido que Caresmar yace en este su templo, y que su hermano de Religión, Pascual, le puso una larga laude, la que nadie, que yo sepa, hasta ahora la ha copiado con exactitud, ni aun Don Félix Torres Amat. Por esto me tomo la libertad de copiarla aquí purgada de todo error.

Mide el plano de ella 0'514 × 0'405 met.

A. (alfa) Ω (omega)

- In beatae immortalitatis expectatione Hic sitae sunt mortales exuviae.
- D^{ORIS} DOM. JACOBI CARESMAR.
- In hâc Bellipodien. Avellanar. Ecclesia Canonici et olim Abbatis dignissimi.
- Clariss. hic vir interioribus litteris et Doctrinis à se ipso perceptis, Viros etiam doctissimos
- impertivit; sui institutor; coeterorum Magister: Antiquitatis Ecclesiasticae ultimae, mediae, infimae
- cultor eximius. Lutetiam Parisionum semel iterum commeavit magna ubique reicta Eruditionis suae
- opinione Rei Diplomaticae et Paleographiae peritissimus in partem Herculei laboris novae Artis
- Diplomaticae concinnandae à Muarinis Monachis ascitus, Operam et Symbolam contulit.
- Rerum Canonicorū Monasticumque apprime agnarus Praemonstratum à Supremo Ordinis
- Praeside arcessitus, illius Historiae, praesertim litterariae, adornandae praefuit. Catalonia lustravit:
- Tabularia evolvit: Geographiam ejus, Antiquitates sacras, profanas, Bibliographiam illustravit:

(1) Debo haber visto los documentos citados y las noticias escritas, lo debo, digo, al mismo D. Miguel Marcet y Carbonell, querido discípulo y amigo mío.

- Optimas Disciplinas, voce, et libris, tam manu, tam Typis descriptis exornavit.
- Viro sapientissimo et religiosissimo, de litteris, de Ordine nostro, de Patria optime merito. Jac' Pasqual
- Collegegæ amantissimo ad instaurandam carissimi Capitis memoriam, et amissi desiderium sublevandum.
- Probantibus Sociis. Hoc Monumentum Posuit.
- Ave beata, ut confidimus, Anima: Mox nos te sequemur, tecum cum Chō, sic juvat sperare
- perpetuo victuri. Obiit Barcinone: Kāl. Sept. MDCCXCI. Aetat. LXXIV. (1)

De los manuscritos de Don Jaime Pasqual cuenta Villanueva 13 tomos (2); Elías de Molins, 14 (3). Son en folio. De ellos 10 se conservaban en muy buen estado en poder del abogado de esta ciudad Don Timoteo Valls de Boufard, hijo del otro célebre abogado Don Pablo Valls y Bonet, al

(1) Torres Amat la da con algunas inexactitudes en sus *Memorias para ayudar a formar un Diccionario crítico de los escritores catalanes*. Página 177.

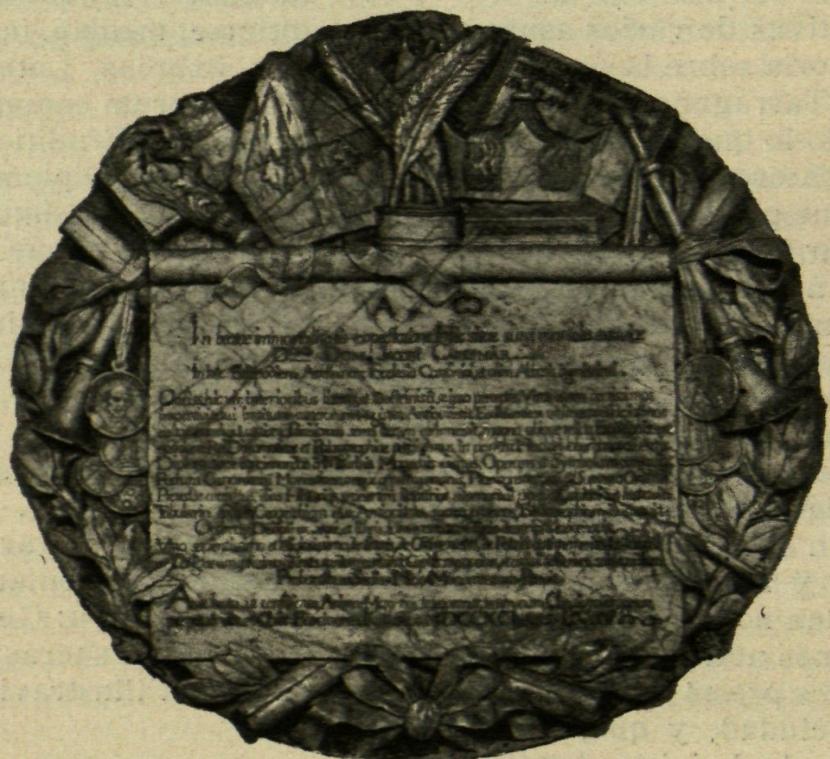
(2) Tomo XII, pág. 91.

(3) *Diccionario biográfico y bibliográfico...* Tomo II, página 296.

cual los regaló el último monje o canónigo en pago o gratitud de los trabajos efectuados a su favor por dicho Don Pablo. Con extraordinaria bondad Don Timoteo me los dejó registrar, y beber en ellos sustanciosas noticias; y como a mí, así lo practicó con otros aficionados a antigüedades. Titúlanse *Sacrae antiquitatis Cathalauniae monumenta*, y forman una copiosísima reunión de copias de documentos de distintas procedencias y disertaciones y trabajos del autor, principalmente sobre historia eclesiástica patria. Don Antonio Elías de Molins da la indicación de la materia de cada uno de los catorce volúmenes. Mas por los años de 1910, aproximadamente, murió Don Timoteo Valls, y por desgracia los manuscritos dichos han parado en manos indocatas dispuestas a venderlos.

No pecaba de menguada la biblioteca de las Avellanas, pues se contaba como una de las mejores, si no la mejor de la

provincia, y en ella no faltaban ni aun buenos códices. De su paradero cuando se hubo perpetrado la excausación, dijo un aldeano de la tierra a un mi conocido: «Estuve de »mozo en »una casa »rica llanada X... »de la Portella. Por »orden de »X. subimos los



LÁPIDA DE DON JAIME CARESMAR

»mozos al monasterio y sacamos de él 23 cargas de acémila de libros» (1). Aunque estas palabras merecen crédito, no dan luz para conocer para quién X., que era liberal, sacaba los libros, si para sí o por encargo de los canónigos o de quién.

Las palabras del mozo de X. concuerdan perfectamente con las siguientes del reverendo Párroco de Vilanova de 1899, quien me escribió así: «Libros.= Hay todavía algunos en una casa de este pueblo: yo los he visto, y creo eran de propiedad particular de algún canónigo. Hay alguno que sin duda había sido de Caresmar. Hay tambien algunos en otra casa de Avellanas. Pero la biblioteca propia del monasterio no sé qué se hizo entonces; solo he oido decir que llevaron muchas cargas de libros hacia Algerri ó Almenar, ó no sé qué pueblo de por ahí bajo. Lo cierto es que los jesuitas mientras estuvieron en Balaguer, donde tenian el noviciado cuando vino la revolucion de 1868» (*en el antiguo convento dominico, hoy de franciscos*), «recogieron una numerosa biblioteca de libros del monasterio: la que al marcharse de Balaguer (*en 1868*) dejaron en el convento de Santo Domingo: que hoy habitan los PP. Franciscanos, y la conservan, pero muy mutilada por los cipayos que fueron acuartelados en dicho convento durante la revolucion. Yo mismo el año 1872 recogí de una tienda de alpargatero de Balaguer más de dos tercios de un Diccionario-Teológico-Moral; del que iban sacando hojas para empaquetar dinero. Estaba en latín y falta el principio» (2). ¡En todas partes lo mismo!

Otro testigo, uno de los trapenses que después ocuparon el monasterio avellanense, me añadía: «De la biblioteca unos

de 800 á 1,000 volúmenes se han salvado y estan hoy en el convento de franciscanos de Balaguer. Sin embargo, apenas se habla allí con persona alguna que no diga que tiene algun volumen de las Avellanas.»

En vista de estas noticias pregunté al M. R. P. Provincial de los franciscos, mi amigo Fr. Jerónimo Aguiló López de Turiso, por los tales libros de su convento de Balaguer; quien me dijo que cuando en 1868 los jesuitas fueron expulsados, se tapió la pieza de los libros, pero que no faltó quien agujereó la bóveda y se llevó muchos volúmenes; y el mismo Padre Provincial, con su acostumbrada bondad, en 1892 me dió la lista de los más notables libros procedentes de Avellanas que se custodiaban en dicha fecha en el indicado convento, y son como sigue:

«CÓDICES EN VITELA

«*Psalterium et proprium de tempore.*

»Parece ser del siglo XIII.»

«*Breviarium secundum consuetudinem illerdensem...* Parece del siglo XII.»

«*Breviarium secundum Beati Ruphi compilatum.* Parece del siglo XIII.»

«*Magistri sententiarum liber.....* deteriorado y truncado. Parece de fines del XII.»

«Trosos de SS. PP. y algun autor profano en latín, que parecen haber sido copiados en el siglo XIII ó XIV.»

«*Passio D. N. J. Ch. secundum Lucam.—Officium et vita S. P. Dominici.* Revela su escritura ser del fin del siglo XIII.»

Hay además veinte manuscritos originales, casi todos del siglo pasado o del corriente. Entre ellos la «*Logica et Metaphysica R. P. Antonii Alabau Doctoris hujusce facultatis regii Profesoris Cervariæ. 1798.*»

Si no media equivocación en la fecha, muy antiguo es el manuscrito «*Vida de S. Norberto por Fr. Diego de Vergara. 1386.*»

(1) Relación de D. José Utgé y Rubíes. Avellanas 17 de junio de 1898.

(2) Citada carta de D. Antonio Badía, de Vilanova, a 20 de junio de 1899.

IMPRESOS

«*Postillae in Sacram Scripturam.*—»*Hugonis à Sancto Caro.—Editae Basílae horno 1502.*»

«*Concordiae Bibliorum — Joannis de Secubis—Basilae 1506.*»

«*Glossa ordinaria — Wallafridi Strabonis—Basilae 1507.*»

«*Postillae in psalmos pœnitentiales — Guillielmi Pepin—1510.*»

«*Speculum morale S. Scripturæ — Joannes Vitalis.—1513.*»

«*In primum sententiarum.— Joannes Duns Scoti.—1520.*»

«*Commentaria in Epistolas Paulinas — D. Thomae Aquinatis — Venetiis. —1498.*»

Todos estos libros están con caracteres góticos.

«Hay además el antiguo Misal urgellense, gótico», anterior a la corrección hecha en 1582.

El postrero de los monjes, ya tantas veces citado, poseía al morir magnífica biblioteca; mas, una vez muerto, las indóctas manos que entraron en posesión de sus cosas la vendieron.

En días modernos el abogado de esta ciudad de Barcelona, Don José Oriol Anguera, ha comprado a un abogado de Lérida una corta partida de libros impresos, procedentes del monasterio de las Avellanas (1).

Cuando el monasterio estaba en poder de la señora viuda de Oviedo y de su marido el Almirante Pezuela, allá por los años de 1884, estos señores prestaron parte del edificio a una comunidad francesa de trapenses, no sé si por título gratuito o por alquiler, como me inclino a creerlo. Los trapenses restauraron el templo dándole en lo destruido, no la forma de 1835, sino la ojival en todas sus partes, conformándose así con el hermosísimo ábside.

Para la obra, empero, no emplearon sillares de piedra, material harto caro;

(1) Me lo dijo el mismo comprador en Barcelona a 15 de septiembre de 1914.

sino ladrillería. Cada brazo del crucero quedó dividido en dos naves que corren de N. a S., separadas unas de otras por pilares y arcos apuntados; de modo que cada brazo consta de dos naves perpendiculares al eje mayor del templo, o sea al de la nave central. La bóveda de esta nave central presenta en esta restauración una particularidad, y es que, a pesar de ser gótica, la arista superior, o la punta de la almendra, está sustituida por una curva de corto radio, es decir, uno como chaflán curvo. Los trapenses enladrillaron el pavimento del templo, en el presbiterio con ladrillos de mármol artificial blanco y negro, y con otros de arcilla, cuadrados, el resto del templo. Construyeron un coro alto en los pies de este sobre el bajo que usaban los premonstratenses. Colocaron otro coro para sus monjes en el centro de la iglesia en el plano; y finalmente dotaron de vidrios de colores los rasgados ventanales. De todo resultó un aspecto muy grato, en razón de la completa homogeneidad de las partes, de las acertadas líneas, y de la reciente y flamante decoración (2). En estas obras del templo el Muy Reverendo Obispo de la diócesis, que lo era entonces Don Salvador Casañas, empleó 2,000 duros (3). En junio de 1886 visitaron este templo unos excursionistas, y al dar cuenta de su excursión escriben: «La iglesia, recientemente restaurada, es espaciosa en sus naves ojivales, divididas por pilares en los que se apoyan los nervios de las bóvedas. Su severa sencillez denota que es obra de mediados del siglo XIV» (4). En octubre del mismo año continuaba la Comunidad trapense ocupando el monasterio (5) mas a poco

(2) Hablo por lo que vi cuando en 17 de junio de 1898 visité este monasterio.

(3) Relación del secretario del obispo, muy I. Sr. Dr. D. Lino Freixa. Barcelona 30 de enero de 1892.

(4) *L'Excursionista*. Tomo II, pág. 549.

(5) Me lo dijo el Prior de ella P. Esteban María García de Cáceres. Octubre de 1886.

lo dejó para trasladarse a Castilla, cerca de Madrid, en Jetafe. Ignoro la fecha del traslado y el motivo.

En época posterior a la retirada de los trapenses parece que el cenobio fué vendido, y con este motivo son para leídas y lloradas las siguientes líneas del aprovechado excursionista e historiador, mi amigo Don Ceferino Rocafort, publicadas en septiembre de 1906: «El actual propietario de la finca, creyendo que junto con esta había adquirido los sepulcros, los que como tales están fuera del comercio de los hombres, los vendió por la cantidad de 12,000 pesetas; y en el pasado julio fueron exhumados los venerables despojos de los soberanos urgelienses sin escrúpulos á espaldas de la ley y de la autoridad que ha de velar por su cumplimiento. Hecho de tal naturaleza había de acabar con la intervención judicial, como así sucedió á causa de la denuncia formulada por el Señor Obispo de Seo, procediéndose inmediatamente á la detención de los sarcófagos, que actualmente se encuentran en Vitoria, pues iban destinados á Inglaterra». Y en una nota se lee: «Según noticias particularmente adquiridas, los despojos de los condes al ser exhumados se depositaron en lugar decente» (1).

Completa las noticias de la venta lamentable de los sarcófagos el siguiente artículo del individuo del cuerpo de Archiveros Don Antonio Elías de Molins, titulado *El monasterio de las Avellanas*:

«Los sepulcros vendidos han sido los del conde de Urgel, Armengol y de su esposa Doña Dulce. Estos sepulcros estaban en el altar mayor, á la parte del Evangelio de la iglesia del monasterio de las Avellanas. Eran de exquisita labor artística, colocados el uno sobre el otro en forma de gradas, y perteneciendo el primero á la Condesa y el superior á su marido. Este tiene estatua yacente y seis escudos de armas de la casa de Ur-

gel. El sepulcro de Doña Dulce, también con estatua yacente, primorosamente trabajada, tenía escudos de los condes de Urgel y de Foix interpolados.

»En este sepulcro figuraba la siguiente interesante inscripción:

»Hic jacet
 »Dulcia Urgelli comitissa
 »Raimundi Berengari Comitis
 »Barcinonensis et Aragonum Principis,
 »Ex sorore, et Rogerio Fuxensi comite
 »Dulcissima neptis:
 »Ermengaudi comitis Urgelli suavissima conjux
 »Virago fidissima:
 »Prælaræ sobolis parens dulcissima
 »Autrix afficiocissima,
 »Hujus Ecclesiæ
 »Fundatrix ac Fautrix pientissima
 »Studiosissima Promotrix
 »Quo
 »Forme gratia candore animi
 »Beneficentia in omnes
 »Non nisi dulcia sapiens, Dulcia profundens
 »Viduitatis amaritiem
 »Non lugendo sed philosophandi dulcedine
 »Restinguit temperavit
 »Donec cœlo matura
 »Eo die quo meliflui facti sunt cœli:
 »Quo protulit Virgo conditorem soli
 »Marito, pridiem ibi recepto, sese tandem restituit;
 »Anno circiter MCCIX
 »Principi beneficentissimae
 »Matri benemerenti
 »Canonici Bellipodienses
 »Extremum hoc oficium
 »Religiosissime exolvunt.

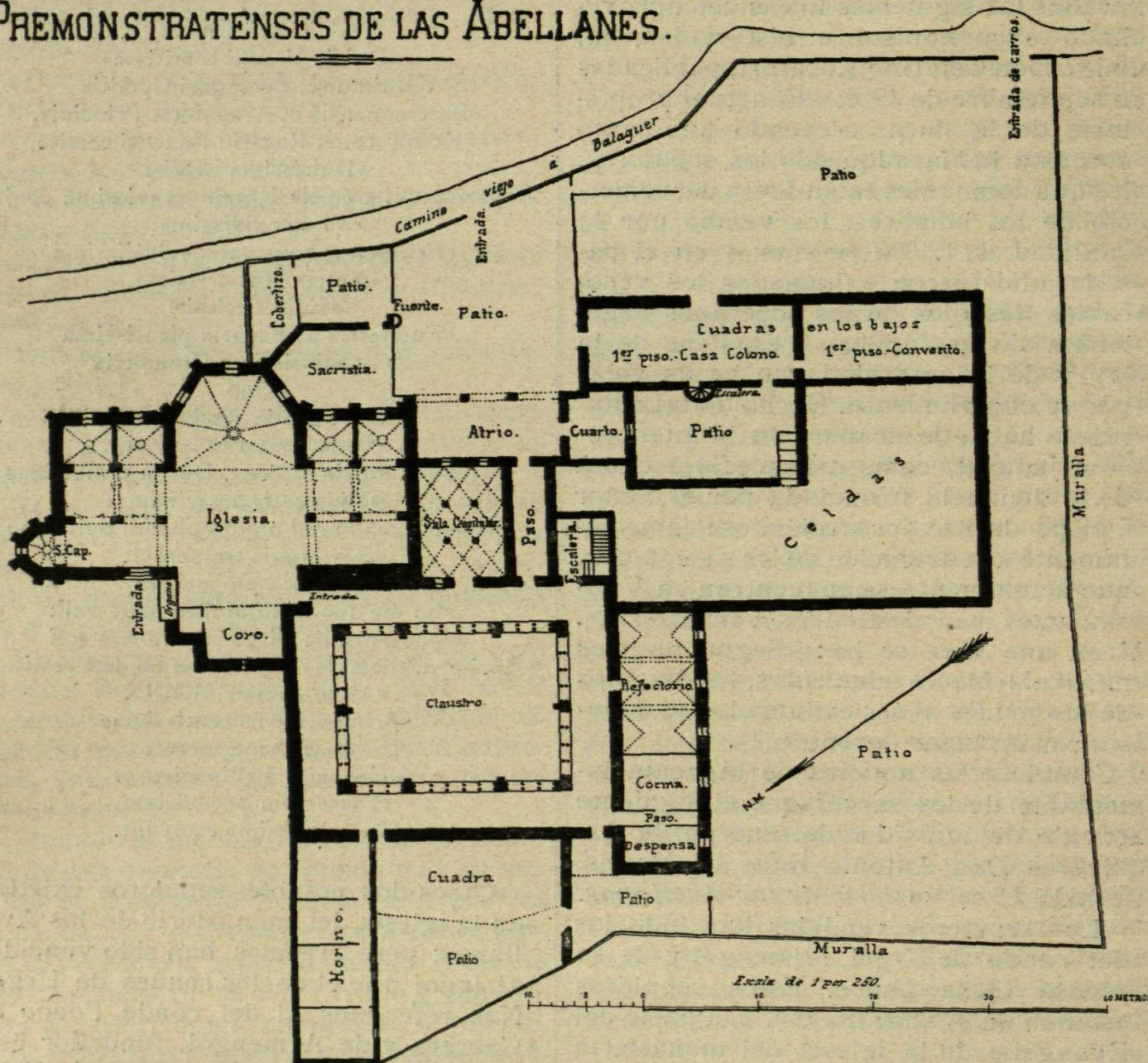
»Otros dos notables sepulcros existían en la iglesia del monasterio de las Avellanas; pero creemos han sido vendidos al igual que el de los condes de Urgel. Nos referimos al del conde Ponce de Cabrera y de Armengol, fundador éste del convento de predicadores de Balaguer. Ambos tenían estatuas yacentes y escudos de la casa de Urgel. El primero ofrecía mayor interés artístico por tener en su frente un bajorelieve en el que estaban representados los clérigos rezando un responso y el pueblo en actitud de llorar la muerte del conde de Cabrera. »Escritas las anteriores líneas, han sido

(1) En el *Butlleti del Centre Excursionista de Catalunya*. Año XVI o sea 1906, pág. 266.

»detenidas en Vitoria las cajas que contenían los sepulcros de los condes de Urgel, en virtud de reclamación del obispo de la Seo de Urgel. El propietario

»haya tenido en ello el interés que hubiese tenido un entusiasta admirador; pero si debo declarar que tan pronto sorprendí este aspecto de la cuestión, deseoso de

PREMONSTRATENSES DE LAS ABELLANAS.



»del monasterio de Bellpuig de las Avellanias, dando oídos á la opinión pública, ha manifestado por escrito que «Quizás haya habido por mi parte cierta desconsideración; quizás no concedí desde los primeros momentos el verdadero valor histórico y artístico arqueológico y no

»dar una satisfacción á los nobles y patrióticos deseos de cuantos han levantado su voz en este asunto, y facilitar una resolución satisfactoria para llegar al acuerdo de rescindir la venta de las sepulturas y retornar las cosas á su primitivo estado, yo me comprometí y me

»comprometo públicamente á devolver la »cantidad que cobré por la venta referida »y á encabezar una suscripción para in- »demnizar al actual propietario los gastos »del traslado. Si así pudiese realizarse, »y las sepulturas son reintegradas á su »lugar, yo me comprometo á formalizar »un acta con todos los requisitos legales, »obligándome á respetar la inviolabili- »dad de las sepulturas y el lugar donde »fuesen emplazadas, arreglándolo debi- »damente; y en el caso de traspasar yo la »propiedad de la finca, consignar en el »contrato de venta una cláusula por la »cual se obligue perpetuamente á igual »respeto á los nuevos propietarios.

»A. Elías de Molins» (1).

No puede el mezquino espíritu del hombre penetrar los inescrutables designios de Dios, pero sí conjeturar en vista de sus efectos; y así en el presente monasterio no deja de poderse mirar como castigos de la Justicia divina la muerte de Oviedo, quien poco tiempo pudo gozar de su nueva posesión; la de su hijo, suicidado en la flor de su juventud; la de su hija y su nieto, fallecidos en el primer parto de aquélla; la del albañil que deseaba el templo, y finalmente la de una hija del mayordomo de la casa, obrada por la caída desde un balcón del convento.

Respecto de las fincas que poseía el monasterio y su paradero de ellas van a decírnoslo todo los anuncios que la Amortización publicó en sus días en el *Boletín Oficial de la provincia de Lérida*.

✿ «Una heredad sita en el término de »Os, compuesta de 2 molinos harineros y »uno aceitero, hera, pajar y corral cu- »bierto para ganado, 214 jornales 5 por- »cas y 184 varas de tierra para pastos de »pequeñas encinas y otros árboles; 45 jor- »nales de tierra de cultivo con algunos »árboles frutales y 40 jornales plantados »de olivar con 2,340 pies, 60 filas de cepas »y algunos nogales y almendros: linda a

»oriente con los herederos de Berjes y »Vaella de Villanoba de la Sal hasta el »cuspide (sic) de las tierras, á medio dia »con el término de Os, y á poniente y »norte con el camino de Castelló y tierras »de José Rubies.... Tasada en 167,600 »reales.

»En los 214 jornales 5 porcas de tierra »para pastos se hallan comprendidos 40 »jornales que... (ilegible) comunales para »los terratenientes ó colonos del término »de Avellanás cuando trabajan en el mis- »mo, no pudiendo cortar mas leña que la »necesaria para el cultivo de las tie- »rras» (2).

Fué rematada esta heredad en Lérida a 4 de diciembre de 1842 por 504,600 reales (3).

Aunque sin pruebas, supongo que esta heredad era la que circuía al Monasterio, y a la que como presidía.

✿ «La cuadra ó heredad sita en la »jurisdicción de San Salvador de Toló »llamada del Santuario de Nuestra Seño- »ra del Bon-Repós con su casa con orato- »rio, un pajar y dos corrales, uno para »ganado y otro para cerdos: tiene esta »finca de cabida 1,277 jornales de tierra, »1,150 de monte rocal bueno para pastos; »de ellos 41 de bosque en que hay 2,500 »robles de varias calidades, 25 encinas la »mayor parte pequeñas con varios ma- »torrales de roble, boj, sabina, pino y »brezo. Cerca de una fuente que se halla »en el centro de la heredad hay un huer- »tecito de media porca que se riega con »el agua de aquella, de que ademas se »surte la casa. Los restantes 36 jornales »son tierra cultivada de inferior calidad. »Hay á la parte de medio dia de la casa »un huerto de 2 porcas.... Linda á oriente »con el término de Montodó, á medio dia »con el de Villanueva de Meyá, á ponien- »te parte con el mismo y parte con el de »San Salvador de Toló y á norte con el

(2) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 20 de octubre de 1842, pág. 2.

(3) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 10 de diciembre de 1842, pág. 2.

(1) En la revista de Madrid *La Cultura española*. Número 4, pág. 981. Madrid, 1906.

»rio del mas den Guillen y parte con el
»termino de Benavent. Habida consideración del estado en que la finca se
»encuentra y de lo que la hace desmerecer la facultad de pastar, artigar y aleñar en ella que tienen los del pueblo de
»San Salvador de Toló, ha sido tasado el
»terreno todo en 42,000 rs. vn. y los edificios todos con la hera de trillar con un
»cubierto que ocupan 2,578 varas superficiales, siendo la altura de la casa de 35
»palmos y 22 la del cubierto, atendido el
»mal estado en que se encuentran han
»sido tasados en 12,200 rs. que unidos a
»los 42,000 del terreno por convenir la
»enagenacion en globo forman la suma
»de 54,200 rs. que es la cantidad porque
»se saca á subasta ...» (1).

※ «Una pieza de tierra sita en el término de Santa Liña, partida del Prat del Auba, procedente del indicado monasterio (*de las Avellanas*). De 7 jornales 2 porcas, 4 jornales viña y olivos.... y los restantes 3 jornales 2 porcas campa. Linda á poniente con Francisco Rosa y el camino de Tartareu y á norte con dicho camino de Tartareu. Ha sido capitalizada en 3,600 rs. y tasada en 4,000, por cuya cantidad se saca á subasta» (2).

(1) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 11 de diciembre de 1845, pág. 3 y 4.

(2) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 6 de marzo de 1845, pág. 2.

※ «Una pieza de tierra llamada Marull sita en el término del pueblo de Sta. Maria de Meyá, partida del Marull, de estension 11 porcas....: linda por oriente parte con el camino que va á Villanueva.... y norte con el camino que va á Villanueva: tiene el cargo de dar paso para el agua....: ha sido capitalizada en 3,600 reales; y tasada en 4,000 rs., por cuya....» (3).

※ «Una casa sita en el pueblo de las Abellanas en la plaza de la Constitucion con dos techos de 121 varas superficiales de estension y 40 palmos de altura: linda.... á mediodia con la calle del Horno á poniente con la plaza de la Constitucion...., capitalizada en 3,150 rs. y tasada en 3,500 rs., por cuya....» (4).

※ «Una casa en Villanueva de las Abellanas procedente de los dichos Premonstratenses; tiene 62 palmos de alta y 52 de ancha por una parte, y por otra 46 palmos de alta, y 38 de ancha: tiene dos entradas una por la calle Mayor y otra por la calle Menor, y dos pisos: linda á oriente con la calle Menor, á poniente con la Mayor....: ha sido tasada en 7,400 rs. y capitalizada en 9,450 rs., por cuya....» (5).

(3) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 6 de junio de 1849, pág. 3.

(4) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 18 de diciembre de 1848, pág. 3.

(5) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 13 de diciembre de 1848, pág. 4.

